REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires 10 de agosto de 1995.-

VISTO las Resoluciones del Rectorado Nº 159, 251, 252, 253, 255 - PROGRAMA DE BECAS PARA 1995, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asignar becas a los alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional que se encuentran trabajando en grupos de Investigación y Servicios.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar lo dispuesto en las Resoluciones del Rectorado Nº 159, 251, 252, 253, 255/95.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 304/95

U. T. N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO